



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materias de convivencia y ocio y salud pública. (2014083905)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SÁNTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/118-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS	LEY 2/2003	301 EUROS
S/140-2014	JONHATAN SÁNCHEZ CARRASCO	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/147-2014	MIGUEL MUÑOZ JIMÉNEZ	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014083906)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



co de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores de la Junta de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/004-2014	MANUEL LEON MORO	LEY 28/2005	30 EUROS
S/120-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS(CLUB VERSUS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/123-2014	EDUARDO RODRÍGUEZ SAN JUAN (TITULAR "BAR LA RONDA")	REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS
S/126-2014	BENJAMÍN SILVA SILVA	REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	100 EUROS
S/127-2014	PEDRO SILVA SILVA	REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	100 EUROS
S/128-2014	HOSTERIA MIGUEL E HIJOS, S.L. (TITULAR ALBERGUE RUTA DE LA PLATA)	REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	120 EUROS

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/083-2014, en materia de salud pública. (2014083907)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica